

DECRETO N° 167/96

VISTO:

El llamado a Licitación Pública para otorgar la concesión de la explotación comercial de la Red Fija de Propalación local, realizado según Ordenanza N° 1108/96 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 2231/96;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas, se presentó un oferente, según se desprende del acta labrada con fecha 31 de Julio de 1996, en el despacho municipal;

Que la única propuesta presentada corresponde a la Srta. María Teresa Maslyk- L.C. N° 5.111.758, quien cumplimentó las condiciones del Pliego particular respectivo, ofreciendo la suma de \$ 820.- (Pesos ochocientos veinte) anuales;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:ADJUDICASE a la Sta. MARIA TERESA MASLYK- L.C. N° 5.111.758, con domicilio real en calle Salta 445 y domicilio comercial en calle Diagonal Buenos Aires N° 162, ambos de Capilla del Monte, la concesión de la explotación comercial de la Red fija de Propalación local, por la suma de \$ 820.- (Pesos ochocientos veinte) anuales.-

Art. 2°.-:PROCEDASE a la redacción y firma del correspondiente contrato de concesión, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones y Especificaciones Técnicas del llamado a licitación.-

Art. 3°.-:IMPUTESE el ingreso a la Cuenta N° 4060/03 Concesiones Varias del Presupuesto vigente.-

Art. 4°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y de Acción Social Municipal.-

Art. 5°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1° de Agosto de 1996.-

firmado: VICTOR H. GRIGNETTI DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
SEC. G. Y A. S. INTENDENTE MUNICIPAL